

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 06.A.DIC. 0101

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CONCARENA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón RIOBAMBA , el 05/abril/2006 .

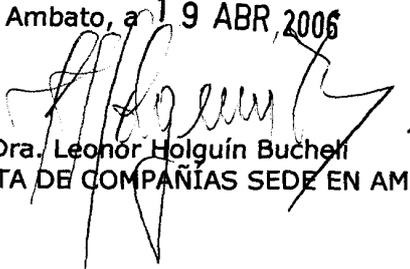
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CONCARENA CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 19 ABR 2006


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7084110
Nro. Trámite 5.2006.61

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil 7 663
junto con la escritura que antecede
AÑOTADO BAJO EL NUMERO 3258 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A abril 27 del 2006



1176
600-8
EL REGISTRADOR

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto, procedo a tomar nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía CONCARENA CIA. LTDA., Otorgada ante mí el 5 de Abril del 2.006, acerca de su APROBACIÓN, mediante resolución número 06.A.DIC.0101, dada y firmada en Ambato el 19 de Abril del 2.006, por la Doctora Leonor Holguín Bucheli, INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO - D. DEL CANTON - Riobamba, a 24 de Abril del 2.006.-



Ab. Marcelo Aulla Erazo
NOTARIO PUBLICO.

